


El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

## Resumen de la Iniciativa

### Título

Emblemas nacionales que incorpora los símbolos de los pueblos originarios

### Ingresada por

 Jennyfer Choque F.  
Personal

### Pueblo

Aymara

### Patrocinio

PUEBLO AYMARA:

- Comunidad Indígena de Cosapilla, inscrita con el N°7,
  - Comunidad Indígena Machak Kantati de Chujlluta, inscrita con el N°56,
  - Comunidad indígena aymara Angela Blas Raya de Tacora, inscrita con el N°58,
- todas, en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI.  
Anexo documento con información.

### Tema y Comisión

Emblemas nacionales  
2 - Sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

### Construcción de la norma

RESEÑA E HISTORIA DE LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA:

La norma de iniciativa constitucional indígena responde al resultado del proceso reflexivo de distintas asambleas territoriales, reuniones presenciales y virtuales, rondas indígenas realizadas en diferentes pueblos, comunidades, caseríos, estancias y junto a familias, hermanas y hermanos pertenecientes al pueblo aymara, durante el año 2021 hasta la fecha.

El objetivo de esta iniciativa aymara es proponer a la Convención Constitucional algunos anhelos y demandas históricas del pueblo aymara con la finalidad de verlas plasmadas en la nueva Constitución. Asimismo, esta iniciativa pretende dar a conocer a la Convención una mirada real y genuina de las aspiraciones y necesidades del pueblo aymara, sobre todo de las hermanas y hermanos aymara que viven en las zonas rurales. Que, en este momento histórico, ante la falta de un trabajo de sensibilización y participación, profesionales aymara, como don José Henríquez Toro y doña Jennyfer Choque Flores, líderes y autoridades aymara, como don Angelino Huanca Maita, hemos asumido el desafío de autoconvocarnos y entregar a ustedes la siguiente iniciativa constitucional indígena.

Este trabajo territorial se dividió en 3 etapas:

- Concientización y educación sobre la actual Constitución y el proceso constituyente: En esta etapa la labor se centró en informar al pueblo aymara acerca del contenido normativo de la actual Constitución y de temas de interés del proceso constituyente, que se estaba desarrollando en el país. Se sostuvo diferentes diálogos, en zonas urbanas y rurales, con actores sociales claves, líderes, autoridades indígenas y de comunidades, personas naturales y todo aquel que estuviese interesado en el proceso.
- Propuestas constitucionales de las comunidades: En esta etapa se continuó con el trabajo realizando alrededor de diez tantachawi, tanto de manera telemática como presencial. Se intentó recoger el mayor número posible de propuestas, ideas, demandas y sueños de las hermanas y hermanos aymara. En particular, en la comuna de Gral. Lagos, se realizó una gran asamblea territorial, que reunió a gran parte de los habitantes de dicha comuna, donde se sistematizaron todas las propuestas

recogidas en el trabajo territorial.

- Elaboración de las iniciativas de norma: Finalmente, a partir de todo el trabajo descrito anteriormente, se sistematizaron alrededor de veintiocho propuestas sobre distintas materias, en la cual una de esas propuestas se viene en materializar en la presente norma de iniciativa constitucional indígena.

#### PROBLEMA OBSERVADO:

La actual Constitución no considera como emblemas nacionales los símbolos oficiales usados históricamente por los pueblos originarios que pertenecen a nuestro país, por lo que en la nueva Constitución esto debiese cambiar, y deberían tener el mismo reconocimiento y jerarquía que el himno nacional, el escudo nacional y la bandera chilena.

En los actos oficiales y en las instituciones públicas del Estado nunca han sido considerados los símbolos de los pueblos originarios, lo cual, demuestra la exclusión que han sufrido estos pueblos a lo largo de la historia de nuestro país. Así también, al utilizar la bandera chilena y el escudo nacional en el extranjero, dejando de lado los símbolos propios de nuestros pueblos originarios, se proyecta una falsa imagen de homogeneidad, invisibilizando la diversidad de culturas y pueblos en nuestro territorio.

Los símbolos patrios tienen como objetivo darle una identidad al país, representan a Chile y a su población dentro y fuera del territorio, también es una forma de representar el orgullo nacional para que así todos los ciudadanos tengan un sentimiento de pertenencia que los haga sentirse unidos e iguales, sin importar el lugar o pueblo originario del que provengan, lo cual, no sucede en la actualidad.

Los emblemas de nuestro país poseen Historia, representan parte de nuestra Historia, donde deben sentirse y estar representados todos los ciudadanos que forman parte de Chile, sin dejar de lado a los pueblos originarios, como ha sido hasta ahora.

#### Objetivo de la norma

##### OBJETIVO DE LA NORMA:

- Que el Estado reconozca todos los emblemas y símbolos del país, tanto los pertenecientes a los pueblos originarios como los emblemas que tradicionalmente han representado a Chile.
- Fortalecer la identidad y cultura de los pueblos originarios.
- Reforzar la diversidad cultural en Chile, la cual se basa en la existencia de diferentes pueblos originarios que poseen símbolos y emblemas que nos identifican y representan a todos.

##### SITUACIÓN IDEAL:

Chile con el problema resuelto, respeta, valora y reconoce todos los símbolos patrios del país, tanto los pertenecientes a los pueblos originarios como los emblemas que tradicionalmente han representado a Chile. Todos los ciudadanos del país se sienten representados por los actuales símbolos nacionales, por lo que nadie se siente excluido, ni ajeno a estos emblemas. El reconocimiento de los símbolos oficiales de los pueblos originarios influye positivamente en el desarrollo de sus marcos identitarios, sus proyectos políticos y en su condición de naciones originarias. Es un punto de partida para desanclar ideologías colonizadoras y de dominación cultural.

En este escenario fueron beneficiados todos los pueblos originarios de nuestro país al ser considerados sus símbolos oficiales, los cuales históricamente habían sido excluidos. Así también se beneficia todo nuestro país, ya que, al reconocer estos emblemas como propios se enriquece Chile, y cada uno de los habitantes de este territorio.

##### Derecho aymara:

- El pueblo aymara reconoce variados símbolos oficiales, especialmente la Wiphala, última que se caracteriza por ser un emblema cuadrado, donde el color blanco ocupa una posición diagonal y los demás cuadrados son una combinación de colores amarillo, azul, naranja, rojo, verde y violeta.
- La Wiphala es una expresión de la identidad aymara.
- La Wiphala representa al pueblo aymara y su filosofía andina.

Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo:

- Preámbulo: Indica que “consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras políticas [...] y de sus culturas.”
- Artículo 2: Señala que los gobiernos deberán “asumir la responsabilidad de desarrollar [...] una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.” Asimismo, detalla el artículo que se promoverá la “plena efectividad de los derechos [...] culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural [...]”

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

- Preámbulo: Reconoce que la situación de los “pueblos indígenas varía de región en región [...] y que se debe tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de las diversas tradiciones históricas y culturales.”
- Artículo 11: Establece que los pueblos tienen “derecho a practicar y revitalizar sus [...] costumbres culturales.” Lo que incluye el “derecho a mantener, proteger y desarrollar [...] objetos, diseños.”
- Artículo 31: Indica que los pueblos indígenas tienen “derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, [...] expresiones culturales tradicionales [...]”

### Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

Artículo X: "Emblemas nacionales.

Son emblemas nacionales el himno nacional, el escudo nacional, la bandera chilena y los símbolos oficiales de cada pueblo originario.”

### Archivos Adjuntos

1. 103 kb

Estado

**Publicada**

Revisión Inicial

Por

 Daniel Barrera B.  
14h


Evaluación de Pertinencia

Por

 Daniel Barrera B.  
1h

Publicación

Por

 Carlos López A.  
1h

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Arica-Parinacota**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD INDÍGENA DE COSAPILLA**, del sector **RURAL** de la comuna **General Lagos**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 7 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 24 de noviembre de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 18 de junio de 2022

**Observación:** DEBERA ACLARAR LA SITUACION DEL TESORERO PARA PODER INGRESARLO AL SISTEMA DON CEFERINO ALAVE ALAVE ES SOCIOS C.I. GUACOLLO. EL SISTEMA NO RECONOCE ESTE RUT Y A OCTAVIA ALAVE BLAS LE FALTA EL RUT PARA INGRESARLA.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|            |                                 |                 |
|------------|---------------------------------|-----------------|
| Presidente | : VÍCTOR JUAN CALIZAYA FLORES   | C.I. 13008042-1 |
| Secretario | : JUAN ANGEL CONDORI ZARZURI    | C.I. 10277258-K |
| Tesorero   | : HILARIO HERIBERTO ALAVE MAITA | C.I. 10239672-3 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 29-01-2022 19:13:06

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Arica-Parinacota**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA ANGELA BLAS RAYA DE TACORA**, del sector **RURAL** de la comuna **General Lagos**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 58 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 09 de octubre de 2004

**Fecha Expiración Directorio** : 20 de abril de 2021

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|             |                                   |                 |
|-------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente  | : ISABEL ANTONIA NINA CALLE       | C.I. 13636635-1 |
| Secretario  | : MIRIAM ANGÉLICA SAJAMA CALLE    | C.I. 9986770-1  |
| Tesorero    | : JACQUELINE VIVIAN YUCRA CHURA   | C.I. 17829997-2 |
| Consejero 1 | : BERTA LEOCADIA CHURA NINA       | C.I. 10525763-5 |
| Consejero 2 | : HILARIA BERNARDITA FLORES CHURA | C.I. 10465656-0 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 29-01-2022 19:29:04



## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Arica-Parinacota**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD INDIGENA MACHAK KANTATI DE CHUJLLUTA**, del sector **RURAL** de la comuna **General Lagos**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 56 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 12 de septiembre de 2002

**Fecha Expiración Directorio** : 22 de octubre de 2017

**Observación:** FALTA ELEGIR UN CARGO DE CONSEJERO

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|            |                                  |                 |
|------------|----------------------------------|-----------------|
| Presidente | : ROBERTO GENOVES HUAYLLA FLORES | C.I. 9232277-7  |
| Secretario | : FLORA MARTA HUAYLLA FLORES     | C.I. 14105590-9 |
| Tesorero   | : JULIO FÉLIX FLORES POMA        | C.I. 13213657-2 |

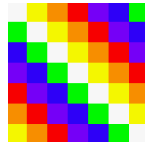


**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 17-01-2022 11:32:22



Pueblo Nación Aymara

## PROPUESTA DE NORMA A LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL CHILE

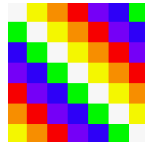
### Reseña e historia de la elaboración de la iniciativa:

La norma de iniciativa constitucional indígena responde al resultado del proceso reflexivo de distintas asambleas territoriales, reuniones presenciales y virtuales, rondas indígenas realizadas en diferentes pueblos, comunidades, caseríos, estancias y junto a familias, hermanas y hermanos pertenecientes al pueblo aymara, durante el año 2021 hasta la fecha.

El objetivo de esta iniciativa aymara es proponer a la Convención Constitucional algunos anhelos y demandas históricas del pueblo aymara con la finalidad de verlas plasmadas en la nueva Constitución. Asimismo, esta iniciativa pretende dar a conocer a la Convención una mirada real y genuina de las aspiraciones y necesidades del pueblo aymara, sobre todo de las hermanas y hermanos aymara que viven en las zonas rurales. Que, en este momento histórico, ante la falta de un trabajo de sensibilización y participación, profesionales aymara, como don José Henríquez Toro y doña Jennyfer Choque Flores, líderes y autoridades aymara, como don Angelino Huanca Maita, hemos asumido el desafío de autoconvocarnos y entregar a ustedes la siguiente iniciativa constitucional indígena.

Este trabajo territorial se dividió en 3 etapas:

- Concientización y educación sobre la actual Constitución y el proceso constituyente: En esta etapa la labor se centró en informar al pueblo aymara acerca del contenido normativo de la actual Constitución y de temas de interés del proceso constituyente, que se estaba desarrollando en el país. Se sostuvo diferentes diálogos, en zonas urbanas y rurales, con actores sociales claves, líderes, autoridades indígenas y de comunidades, personas naturales y todo aquel que estuviese interesado



## Pueblo Nación Aymara

en el proceso.

- Propuestas constitucionales de las comunidades: En esta etapa se continuó con el trabajo realizando alrededor de diez tantachawi, tanto de manera telemática como presencial. Se intentó recoger el mayor número posible de propuestas, ideas, demandas y sueños de las hermanas y hermanos aymara. En particular, en la comuna de Gral. Lagos, se realizó una gran asamblea territorial, que reunió a gran parte de los habitantes de dicha comuna, donde se sistematizaron todas las propuestas recogidas en el trabajo territorial.
- Elaboración de las iniciativas de norma: Finalmente, a partir de todo el trabajo descrito anteriormente, se sistematizaron alrededor de veintiocho propuestas sobre distintas materias, en la cual una de esas propuestas se viene en materializar en la presente norma de iniciativa constitucional indígena.

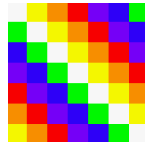
### **Problema observado:**

La actual Constitución no considera como emblemas nacionales los símbolos oficiales usados históricamente por los pueblos originarios que pertenecen a nuestro país, por lo que en la nueva Constitución esto debiese cambiar, y deberían tener el mismo reconocimiento y jerarquía que el himno nacional, el escudo nacional y la bandera chilena.

En los actos oficiales y en las instituciones públicas del Estado nunca han sido considerados los símbolos de los pueblos originarios, lo cual, demuestra la exclusión que han sufrido estos pueblos a lo largo de la historia de nuestro país. Así también, al utilizar la bandera chilena y el escudo nacional en el extranjero, dejando de lado los símbolos propios de nuestros pueblos originarios, se proyecta una falsa imagen de homogeneidad, invisibilizando la diversidad de culturas y pueblos en nuestro territorio.

Los símbolos patrios tienen como objetivo darle una identidad al país, representan a Chile y a su población dentro y fuera del territorio, también es una forma de representar el orgullo nacional para que así todos los ciudadanos tengan un sentimiento de pertenencia que los haga sentirse unidos e iguales, sin importar el lugar o pueblo originario del que provengan, lo cual, no sucede en la actualidad.





Pueblo Nación Aymara

Los emblemas de nuestro país poseen Historia, representan parte de nuestra Historia, donde deben sentirse y estar representados todos los ciudadanos que forman parte de Chile, sin dejar de lado a los pueblos originarios, como ha sido hasta ahora.

### **Situación ideal:**

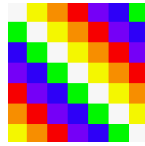
Chile con el problema resuelto, respeta, valora y reconoce todos los símbolos patrios del país, tanto los pertenecientes a los pueblos originarios como los emblemas que tradicionalmente han representado a Chile. Todos los ciudadanos del país se sienten representados por los actuales símbolos nacionales, por lo que nadie se siente excluido, ni ajeno a estos emblemas.

El reconocimiento de los símbolos oficiales de los pueblos originarios influye positivamente en el desarrollo de sus marcos identitarios, sus proyectos políticos y en su condición de naciones originarias. Es un punto de partida para desanclar ideologías colonizadoras y de dominación cultural.

En este escenario fueron beneficiados todos los pueblos originarios de nuestro país al ser considerados sus símbolos oficiales, los cuales históricamente habían sido excluidos. Así también se beneficia todo nuestro país, ya que, al reconocer estos emblemas como propios se enriquece Chile, y cada uno de los habitantes de este territorio.

### **Objetivos de la norma:**

- ❖ Que el Estado reconozca todos los emblemas y símbolos del país, tanto los pertenecientes a los pueblos originarios como los emblemas que tradicionalmente han representado a Chile.
- ❖ Fortalecer la identidad y cultura de los pueblos originarios.

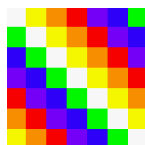


Pueblo Nación Aymara

- ❖ Reforzar la diversidad cultural en Chile, la cual se basa en la existencia de diferentes pueblos originarios que poseen símbolos y emblemas que nos identifican y representan a todos.

### **Fundamento jurídico:**

- Derecho aymara:
  - El pueblo aymara reconoce variados símbolos oficiales, especialmente la Wiphala, última que se caracteriza por ser un emblema cuadrado, donde el color blanco ocupa una posición diagonal y los demás cuadrados son una combinación de colores amarillo, azul, naranja, rojo, verde y violeta.
  - La Wiphala es una expresión de la identidad aymara.
  - La Wiphala representa al pueblo aymara y su filosofía andina.
- Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo
  - Preámbulo: Indica que “consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de sus estructuras políticas [...] y de sus culturas.”
  - Artículo 2: Señala que los gobiernos deberán “asumir la responsabilidad de desarrollar [...] una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.” Asimismo, detalla el artículo que se promoverá la “plena efectividad de los derechos [...] culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural [...]”
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
  - Preámbulo: Reconoce que la situación de los “pueblos indígenas varía de región en región [...] y que se debe tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de las diversas tradiciones históricas y culturales.”
  - Artículo 11: Establece que los pueblos tienen “derecho a practicar y revitalizar sus [...] costumbres culturales.” Lo que incluye el “derecho a mantener, proteger y desarrollar [...] objetos,



Pueblo Nación Aymara

diseños.”

- Artículo 31: Indica que los pueblos indígenas tienen “derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, [...] expresiones culturales tradicionales [...]”

### **Propuesta de articulado para la Nueva Constitución:**

Artículo X: Emblemas nacionales.

“Son emblemas nacionales el himno nacional, el escudo nacional, la bandera chilena y los símbolos oficiales de cada pueblo originario.”

**AYMAR MARKA, 2022**

Contacto:

Jennyfer Choque Flores

[j.choqueflores@gmail.com](mailto:j.choqueflores@gmail.com)